

Núm. 5437.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Administración del Hospicio San Antonio, a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2666 del 8 de Diciembre de 1915.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia de fecha 29 de octubre último elevada por el Señor Administrador de la Lotería a favor del Hospicio "San Antonio", de San Pedro de Macorís, autorizado por Monseñor Nouel, Director y Administrador del referido Hospicio, para que se le autorice a reformar el prospecto de su Lotería que comenzará a regir desde el sorteo No. 206 del 6 de Febrero de 1916.

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1905,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar al señor Administrador de la Lotería a favor del Hospicio "San Antonio", de San Pedro de Macorís a reformar el prospecto de la referida Lotería.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la Ciudad de Monte Cristy, residencia temporal del Presidente de la República, á los 27 días del mes de noviembre de 1915; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: J. M. Jimenes.
